

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 156 de fecha 04.10.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

24 OCT. 2011

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Estado de Avance del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, período primer semestre año 2011, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **El Depto. de Educación** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCANTONIO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE